



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

2618 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-565/2024) de 8 de mayo, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sociedad Digital: Investigación y Análisis de las Transformaciones Sociales.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Sociedad Digital: Investigación y Análisis de las Transformaciones Sociales por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2023 (publicado en el BOE de 6 de enero de 2024), por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 28 de diciembre de 2023,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sociedad Digital: Investigación y Análisis de las Transformaciones Sociales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 8 de mayo de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.



MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIEDAD DIGITAL: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	54
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	60

ASIGNATURAS	TIPO	CUATRI-MESTRE	CRÉDITOS
Teoría y Crítica de la Sociedad Digital	Obligatoria	C1	6
Metodologías y Técnicas Avanzadas para la Investigación de la Vida Social Digital	Obligatoria	C1	6
Trabajo en la Sociedad Digital	Obligatoria	C1	3
Consumo, Ocio y Cultura en los Contextos Digitales	Obligatoria	C1	3
Socialización y Educación Digital	Obligatoria	C1	3
Salud, Bienestar y Tecnologías Digitales	Obligatoria	C1	3
Digitalización, Control Social y Gobernanza	Obligatoria	C1	3
Taller de Investigación I	Obligatoria	C1	3
Participación Sociopolítica y Movimientos Sociales en la Sociedad Digital	Obligatoria	C2	3
Territorios y Transformación Tecnológica	Obligatoria	C2	3
Exclusión y Desigualdad en la Sociedad Digital	Obligatoria	C2	3
Comunicación, Información y Medios Digitales	Obligatoria	C2	3
Inteligencia Artificial y Sociedad	Obligatoria	C2	3
Datos Abiertos, Big Data y Reutilización de Información	Obligatoria	C2	3
Derecho y Sociedad Digital	Obligatoria	C2	3
Taller de Investigación II	Obligatoria	C2	3
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	C2	6